

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00259.

El memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 11 de julio del año en curso, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 12 del expediente digital).-

En conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 13 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JESÚS FERNANDO SIERRA RODRÍGUEZ, luego de notificado del auto de apremio en la forma ordenada por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, mediante la remisión de copias de la demanda y sus anexos y copia del auto mandamiento ejecutivo a la dirección electrónica aportada por la parte demandante, conforme se acredita con las documentales aportadas al expediente el 11 de julio del año en curso (derivado No. 12 del expediente digital), dentro del término de traslado concedido no dio contestación a la demanda ni formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante.-

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

Se requiere a la parte actora y su apoderado judicial, para que procedan a practicar la diligencia de notificación del auto mandamiento ejecutivo a la demandada sociedad GRUPO LOGÍSTICO FS TRAVEL ONLINE S. A. S., en la dirección física aportada en la demanda (acápite de notificaciones), acorde a lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del C. G. del Proceso, allegando al expediente las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **135**, hoy **08 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25d43546df27cbf6ea3402cd312c795ef626bd926340d6f963b385a6285dbb0**

Documento generado en 05/08/2022 11:58:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>